



rrp/llu
S.19ª/372ª

Oficio N° 19.376

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1) El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para fortalecer la protección del personal docente y otros profesionales de la educación ante situaciones de violencia, y rinde homenaje póstumo a la profesora Katherine Yoma (boletín N° 16706-04); y

2) El que modifica diversos cuerpos legales para otorgar mayor protección a personas que ejerzan funciones en posición de garante, en situaciones de violencia corporal o psicoemocional (boletín N° 16721-07).

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, número 9 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 609/4/2024, de 15 de abril de 2024.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Dios guarde a US.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Landeros Perkić".

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados